

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., primero (1°) de julio de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2020-00394.

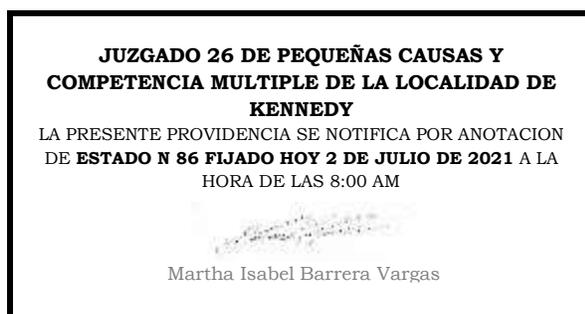
En atención a lo manifestado por el apoderado de la parte demandante, el Juzgado,

RESUELVE:

ORDENAR el levantamiento de la medida cautelar decretada en el numeral 2° del auto de 14 de enero de 2021, la cual recae sobre el embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres propiedad de la demandada. Por secretaría ofíciase de conformidad.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ



Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS

Dr.

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d563dd30d4bc59625ea5ddc05e3ece304a5279be997aab1d90d32d752e1f85a1

Documento generado en 01/07/2021 04:58:48 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**